

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO
PRESIDENCIA



CAUSA No. 040-2015-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

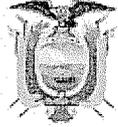
AL PÚBLICO EN GENERAL. SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 040-2015-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA No. 040-2015-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de junio de 2015.- Las 09h50.- **VISTOS: ANTECEDENTES.-** a) El día jueves 07 de mayo de 2015, a las 12h22, ingresa a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el Oficio Nro. CNE-DPM-2015-0519-Of de fecha 06 de los mismos mes y año, dirigido al Dr. Patricio Baca Mancheno, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el señor Geovanni Mauricio Herrera Vivanco, Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, mediante el cual pone en conocimiento, entre otros, el expediente relacionado con “...1. Denuncia de presunta infracción de Dádivas del candidato a la Alcaldía del cantón Jipijapa, señor Jaime Zavala, auspiciado por la Alianza de Movimientos País y Unidad Primero listas 35-65, representada por los señores Vicente Veliz y Carlos Bergman...” b) Luego del sorteo realizado, conforme consta de la razón sentada por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal (fs. 11), se recibe en este Despacho el día viernes 08 de mayo de 2015 a las 12h49 el expediente en once (11) fojas, signado con el número 040-2015-TCE, el cual contiene, el escrito suscrito por el señor Geovanni Mauricio Herrera Vivanco, Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí por medio del cual denuncia el presunto cometimiento de una infracción electoral relacionada con la existencia de “...unos boletos de cortesía para gigantesco circo “calle 7” directamente desde TC TELEVISIÓN, auspiciado por JAIME ZAVALA, candidato a Alcalde del cantón Jipijapa, por la alianza País-Unidad Primero listas 35-65”. c) El día 21 de mayo de 2015, a las 11h00, se admitió a trámite la presente causa y dispuse la citación de los presuntos infractores y el señalamiento de la audiencia oral de prueba y juzgamiento para el día jueves 04 de junio de 2015, a las 12h00 en el edificio en donde funciona la Delegación Provincial Electoral de Manabí, ubicado en la Avenida 15 de Abril y Teodoro Wolf de la ciudad de Portoviejo. d) El jueves 04 de junio de 2015, a las 11h50, previo a la instalación de la audiencia oral de prueba y juzgamiento en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, el señor Vicente Feliz Veliz Briones, conjuntamente con su defensor Ab. Miguel Héctor Rodríguez Pailacho, presentan un escrito a través del cual solicitan “...el **DIFERIMIENTO** de esta Audiencia en razón de no haber contado con el tiempo adecuado y necesario para la preparación de mi defensa, debiendo disponer un nuevo señalamiento para la realización de la misma...”. e) A las 11h55, el Ab. Jhonny Briones Alcívar, en representación del señor Carlos Bergmann Reyna, presenta un escrito, mediante el cual solicita “...el diferimiento de la audiencia señalada, para que con el tiempo, medios oportunos y eficaces para ejercer la garantía del debido proceso, podamos sustentar y solventar nuestro derecho a la defensa...” Con estos antecedentes, en mi calidad de juez electoral, acogiendo las peticiones de la parte denunciada y una vez que se ha sentado la razón respectiva por parte de la Dra. Sandra Melo Marín, Secretaria Relatora de este Despacho, que obra a fojas veinte y nueve (29) del proceso dispongo: **PRIMERO.-** Difiérase la audiencia fijada para el día jueves 04 de junio de 2015 a las 12h00 en la Delegación Provincial Electoral de Manabí y señálese para el día **viernes 19 de junio de 2015, a las 12h30** la realización de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, la misma que se llevará a cabo en el Tribunal Contencioso Electoral (Auditorio), ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 entre

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 281 0000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO
PRESIDENCIA

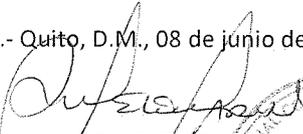


CAUSA No. 040-2015-TCE

las calles Portete y María Angélica Carrillo, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDO.-** Téngase en cuenta la designación del Ab. Miguel Héctor Rodríguez Pailacho como defensor del señor Vicente Veliz Briones y la autorización conferida a dicho profesional del Derecho para que asuma la defensa dentro de la presente causa, así como las direcciones electrónicas vicenteveliz@gmail.com y clanpoggi@yahoo.com para la notificación de la presente providencia y de aquellas que en lo posterior se provean. **TERCERO.-** El Ab. Jhonny Briones Alcívar, en el plazo de dos (2) días, ratifique su intervención como defensor del señor Carlos Bergmann Reyna y téngase en cuenta la dirección electrónica robertokonjara@gmail.com para la notificación de la presente providencia y de aquellas que en lo posterior se provean. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido de la presente providencia al señor Geovanni Herrera Vivanco, Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el correo electrónico geovaniherreravivanco@cne.gob.ec, así como en la casilla contencioso electoral No. 052 asignada para el efecto.- **QUINTO.-** De conformidad con el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, notifíquese al Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral, con el contenido del presente auto, para los fines legales pertinentes. **SEXTO.-** Siga actuando la Dra. Sandra Melo Marín, Secretaria Relatora de este Despacho. **SÉPTIMO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**".

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 08 de junio de 2015.


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec